



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - Nº

189 / 03

13 JUN 2003

Salta,  
Expedientes Nº 12.070/02 y  
12.137/03

VISTO:

La nota presentada por la alumna Patricia Elena Ochoa, LU Nº 32.323, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad mediante la cual plantea su situación al presentarse a rendir la asignatura Enfermería de Salud Pública II durante el Turno Especial de Mayo 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que en su nota la alumna informa que el día fijado por resolución para rendir el examen final se presenta a horas 15:00 y en ese momento se le comunica que la Mesa se había constituido ese día a horas 09:00 por cuanto el horario había sido modificado, expresando que desconocía esta modificación.

Que asimismo expresa tenía otorgado por el Consejo Directivo una prórroga de regularidad en la asignatura la que se vencía en el citado turno, por lo que solicita se considere su situación.

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 489/84 establece en su artículo 8º que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares que cursan carreras en las mismas.

Que el artículo 16 de la Resolución Rectoral Nº 489/84 y su modificatoria Nº 083/86 – Reglamento de Alumnos - , faculta a las Unidades Académicas a constituir en cualquier época del año Mesas Especiales.

Que el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 369/89 establece que las mesas especiales de exámenes para los alumnos que se encuadren en lo normado por la Resolución Nº 083/86 H:C:S. Modificatoria del artículo 16 de la Resolución Nº 489/84 – Reglamento de Alumnos - , se constituirán durante los últimos 5 (cinco) días hábiles de cada mes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

189/03

RESOLUCIÓN - CD - N°

13 JUN 2003

Salta,  
Expedientes N° 12.070/02 y  
12.137/03

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 08/03 del 03 de Junio de 2003 toma conocimiento, sobre tablas, de la situación y analizada la misma resuelve "Constituir Mesa Especial para el día 06/06/03 a horas 09:00 con idéntico Tribunal que en el citado Turno, de la asignatura Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad para la alumna Patricia Elena Ochoa, LU N° 32.323, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad y otorgar a la recurrente prórroga de regularidad en dicha asignatura hasta la constitución de la Mesa Especial; todo ello en carácter de excepción a la reglamentación.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 08 del 03/06/2003)

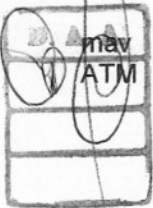
RESUELVE:

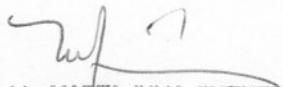
ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Patricia Elena Ochoa, libreta universitaria N° 32.323, de la Carrera de Enfermería prórroga de regularidad de la asignatura Enfermería de Salud Pública II hasta la constitución de la Mesa Especial.

ARTICULO 2°.- Constituir Mesa Especial de examen como excepción al reglamento para la alumna Patricia Elena Ochoa, libreta universitaria N° 32.323 en la asignatura Enfermería de Salud Pública II el día 06 de Junio de 2003 a horas 09:00 correspondiente a la Carrera de Enfermería, cuyo Tribunal Examinador se constituirá como se consigna a continuación:

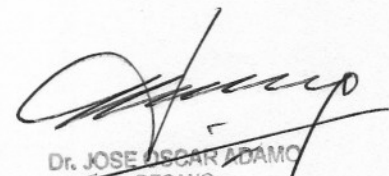
- LIC. YOLANDA GLORIA VILTE
- ENF. CARLOS ENRIQUE PORTAL
- ENF. FELIPE ANTONIO LEZCANO
- LIC. FELICIDAD YOLANDA NAVIA SANCHEZ

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud